

ACUERDO N° 2940

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día dos de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las Resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros.: 317/17; 318/17; 319/17; 320/17; 321/17; 322/17; 323/17; 324/17; 325/17; 326/17; 328/17 329/17; 330/17; 331/17; 332/17; 333/17; 334/17; 335/17; 336/17; 337/17; 338/17; 339/17; 340/17; 341/17; 342/17; 344/17; y 345/17. Adm: 375/17; 377/17; 378/17; 379/17; 380/17; 381/17 y 382/17. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

SEGUNDO: Sr. Ministro del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. Ariel Gustavo Coll s/ Presentación: Visto el Expte N°5487/17 por medio del cual el Dr. Ariel Gustavo Coll, pone a consideración el Proyecto de Capacitación para el personal de los Escalafones “Servicios e Infraestructura” y “Obrero y Maestranza”, en función del Convenio que el Superior Tribunal de Justicia suscribiera oportunamente con la Municipalidad capitalina; **ACORDARON:** Aprobar el proyecto presentado que pasa a formar parte del presente Acuerdo como anexo I y facultar a Presidencia a suscribir los instrumentos respectivos.

TERCERO: Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel González s/ Solicitud: Visto el Expte N°5548/17 por medio del cual el citado funcionario, con la finalidad de avanzar en el Programa de Video Conferencias y teniendo en cuenta que se encuentran operativos los equipos de las Unidades Penitenciarias Provinciales N°1 y 6 de Formosa y N°5 de la ciudad de Clorinda y próximamente la Unidad N°3 de Las Lomitas, lo que significará reducción en los traslados de personas alojadas en las Unidades y sin perjuicio de generar una debida asistencia legal para las personas procesadas como condenadas, solicita se designe un funcionario judicial para poder abordar dicha cuestión tanto en lo técnico como formal; **ACORDARON:** Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Dr. Jorge Abel Gonzalez y designar como responsables técnicos del Poder Judicial, a la Directora de Sistemas Lic. Norma Benítez y a la Sra. Secretaria de Gobierno Dra. Verónica Priewe.

CUARTO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Solicitud: Visto el Expte N°5482/17 por medio del cual la citada funcionaria, solicita se contemple la posibilidad de modificar el art. 5° del Instructivo para el funcionamiento de la Mesa de Informes y del Sistema Único de Antecedentes Judiciales, teniendo en cuenta que los certificados de antecedentes judiciales son firmados por la Lic. Norma Benítez o por el empleado de mayor jerarquía, debiendo analizarse si los delitos que figuran se encuentran pendientes de resolución o se deben omitir informar como antecedentes si lo mismos ya se encuentran con sobreseimiento o prescriptos entre otras cuestiones. Por tal motivo sugiere que los certificados sean firmados por abogado, proponiendo a la Dra. Ana Bertti, Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano; **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita.

QUINTO: Sr. Director del Servicio Administrativo Financiero, Cdor. Dante Sánchez s/Informe: Visto el Expte N°5687/17 por medio del cual el Cdor. Dante Sánchez, informa acerca del avance presupuestario 2017, conforme planilla adjunta; **ACORDARON:** Instruir al Servicio administrativo financiero, en base a los informes adjuntados, para que realice y proyecte las previsiones financieras correspondientes.

SEXTO: Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho- del Juzgado Civil y Comercial N°3: Visto el Expte N° 3582/17 en el que tramita el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Primera –Jefe de Despacho- del Juzgado Civil y Comercial N°3, el que se halla en su etapa final de inscripción. El Secretario del mencionado Juzgado, Dr. Raúl López Uriburu, eleva la propuesta de modificar el sistema de cobertura para cargos jerárquicos del Escalafón Administrativo, sugiriendo la modalidad múltiple choice para el teórico, con carácter eliminatorio y un trabajo práctico para quienes hubieren aprobado la etapa anterior, relacionado con el cargo que se concursa, que será seleccionado previo sorteo ante los concursantes, que permanecerán en sobre cerrado, debiendo aprobarse ambos exámenes para figurar en la lista de orden de mérito; **ACORDARON:** Tener presente para la realización de futuros concursos, solicitando al proponente la elaboración de un proyecto que contemple la propuesta formulada.

SEPTIMO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 6, Dra. Graciela Patricia Lugo s/ Solicitud: Visto el Expte.N°5937/17 por medio del cual la mencionada magistrada, solicita prórroga para el dictado de sentencia de los autos caratulados: 1) "Palazzi Ana María C/Ingelect S.R.L. y/u Otros S/Ordinario (Cobro de Pesos)", Expte.N°671/2015. 2) "Lugo, Telma Graciela C/Carsa S.A. y/o Q.R.R. S/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte. N°232/2012. 3) "Franco, Cristina Alicia y Otros C/Cabrera Juan Benito y Otros S/Juicio Ordinario", Expte.N°250/2011. 4) "Guerrero, Oscar Rafael c/Torres Eligio y/u Otros S/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte.N°700/2013. 5) "Fernández, Angel Berto y/u Otros C/Carrión, Roberto y/u Otros S/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)", Expte.N°870/2009. 6) "Patroniti, Alejandra Romina C/Merlo Osvaldo Rubén Alfredo y Otros S/Juicio Ordinario (Escrituración)",

Expte.Nº328/2012. 7) “Moreno, Johana Soledad en Rep. De su Hijo Menor C/Vera, Hermelinda Elisa y/u Otros S/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios – Daño Moral)”, Expte. Nº 425/2012. 8) “Sánchez, Cynthia Yanina C/Woods, Viviana Alicia y/u Otros S/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)”, Expte.Nº1080/2012. 9) “Mendoza, Matías Nicolás C/Lezcano, Ricardo Abel y Otros S/Juicio Ordinario (Daños y Perjuicios)”, Expte.Nº819/2015, todos del registro del Juzgado a su cargo, debido a la gran cantidad de causas que ingresan a Despacho, tanto en Sentencias definitivas como Interlocutorias, algunas de las cuales ameritan un tiempo importante y que la imposibilita de cumplir con los plazos procesales; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y conceder un plazo de sesenta (60) días, para el dictado de sentencia en los expedientes señalados.

OCTAVO: Sra. Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Solicitud: Visto el Expte Nº 4853/17 por medio del cual tramita la solicitud de la mencionada funcionaria, de que se designe un ordenanza para la dependencia a su cargo, ante el pase al Escalafón Administrativo del agente Maximiliano Estigarribia; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente.

NOVENO: Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº5, Dra. Brenda Nidia Zaracho de Del Vigo s/ Solicitud: Visto el Expte Nº5336/17 por medio del cual la citada magistrada, solicita la designación de un agente para cumplir funciones en la dependencia a su cargo, ante la designación de la Dra. Lourdes Leliur como Relatora; **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar un aspirante de la Lista de Orden de Merito vigente.

DECIMO: Sr. Director de la Escuela Judicial, Dr. Herberto Espinoza s/ Presentación: Visto el Expte Nº 4984/17 por medio del cual el nombrado funcionario, eleva Proyecto de Capacitación Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas del Consumo, organizado por la Dirección Nacional de Capacitación en materia de drogas de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, aprobado por el Consejo Académico de la Escuela Judicial mediante Acta Nº05/17; **ACORDARON:** Aprobar el Proyecto de Capacitación sujetando su implementación a las posibilidades presupuestarias de este Poder Judicial. Asimismo, facultar al Sr. Director de la Escuela Judicial a realizar las gestiones tendientes a su oportuna implementación.

DECIMO PRIMERO: Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Lic. María Irma González s/ Propuesta: Visto el Expte Nº 3352/17 por medio del cual la Lic. María Irma González, eleva el Proyecto de Reglamentación para la Creación de la Unidad Móvil, encomendada mediante Acuerdo Nº 2933, pto.4º; **ACORDARON:** Aprobar el proyecto de reglamentación propuesto, el que forma parte del presente acuerdo como anexo II.

DECIMO SEGUNDO: Responsable del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Lic. María Irma González: Visto el Expte N°5790/17 por medio del cual la Lic. María Irma González, eleva informe acerca de los hechos – videograbación- que han tomado estado público a través de las redes sociales; **ACORDARON:** Tener presente.

DECIMO TERCERO: Agente Sabrina Noelia Vega s/ Solicitud: Visto el Expte. N° 5477/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita autorización para ausentarse de sus funciones los días miércoles, desde las 08:50 hasta las 11:30 horas, a partir del 16 de agosto hasta el 18 de octubre del corriente año, debido a que se encuentra cursando el espacio curricular “Práctica Residencial y Profesional IV”, correspondiente a la carrera de Profesorado de Inglés del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica “Félix A. Cabrera”, contando con la opinión favorable de su superior jerárquico; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por no guardar relación con las funciones que desempeña.

DECIMO CUARTO: Agente Clarisa Angélica Ferreyra Zaracho s/ Solicitud: Visto el Expte.N°5636/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita autorización para continuar con el ejercicio de la docencia a nivel terciario, como Profesora Titular de la materia “Derecho Procesal Penal” para el Curso de Actualización y Perfeccionamiento Policial –Modalidad a Distancia (virtual) año 2017- que se dicta en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial, donde solamente los exámenes parciales y el examen final son de carácter presencial, con una duración de seis meses, no existiendo superposición horaria con sus tareas habituales, sin exceder el máximo de horas establecidas en el art.8º inc.”c” del RIAJ y contando con la opinión favorable de su Superior Jerárquico; **ACORDARON:** Conceder la autorización solicitada, conforme lo establecido por el Art.8º inc. “c” del RIAJ.

DECIMO QUINTO: Agente Matías Renzulli s/ Solicitud: Visto el Expte.N°5215/17 por medio del cual el mencionado agente, dependiente del Juzgado de Menores, solicita se considere su pase al Escalafón Técnico, para prestar servicios en el sector de Mesa de Entradas a fin de cubrir la vacante que dejara el Sr. Samuel Caballero, quien fue dado de baja por Resolución N° 221/17 –Sup.-. El mencionado agente informa que posee cursos informáticos y título universitario y el conocimiento adquirido sobre los distintos movimientos que se realizan en el sector mencionado y contando con la opinión favorable de la Sra. Secretaria N°1 del Juzgado de Menores, Dra. Suárez y del Sr. Juez Subrogante, Dr. Spessot; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado atento no registrarse la vacante aducida a la fecha.

DECIMO SEXTO: Asociación Judicial Formosa s/ Presentación: Visto el Expte N° 5813/17 por medio del cual la Secretaria General de la señalada entidad gremial, solicitó la suspensión del sorteo público llevado a cabo el día viertes 07 de Julio del corriente año, alegando el escaso tiempo efectuado entre la comunicación del sorteo -05 de Julio- y la realización del mismo en la fecha señalada, sin haber contemplado la posibilidad del agente de participar del acto, a fin de

que pueda asistir con antelación. Asimismo refiere que, siendo un Organismo de Representación, solicita se le conceda un Usuario y Contraseña para tener acceso al Portal Interno de la página web, de tal forma de acceder a toda información de interés, y un Webmail Oficial para las notificaciones. Atento lo informado por la Secretaría de Gobierno; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por resultar extemporánea e improcedente su presentación, atento a lo informado por Secretaria de Gobierno.

DECIMO SEPTIMO: Sra. Secretaria del Juzgado de Instrucción y Correccional del fuero contra el Narcocrimen, Dra. Yanina Elizabeth Gutierrez s/ Solicitud: Visto el Expte N°5014/17 por medio del cual la citada funcionaria, solicita la asignación de vehículo y Chofer para esa dependencia, con la finalidad de contar con medio de movilidad para concurrir a los procedimientos judiciales, policiales, allanamientos, etc. Que atento el informe del Responsable del Parque Automotor; **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO OCTAVO: Secretaria de Gobierno, Dra. Verónica Esmilce Priewe s/ Informe: Visto el Expte. N° 5563/17 por medio del cual la nombrada Funcionaria, a raíz de la solicitud de personal efectuada por el Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional del fuero contra el Narcocrimen, Dr. José Luis Molina, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y al Servicio Médico Laboral, informe acerca de la situación de la agente Emilia Mendoza de Morales, Jefa de Mesa de Entradas del referido Juzgado, quien se encuentra usufructuando el beneficio de la reducción horaria por razones médicas. Que atento al informe del Servicio Médico Laboral; **ACORDARON:** Disminuir en una hora la reducción horaria de la mencionada agente, debiendo retirarse de sus funciones a las 12 y 30 hs de cada jornada laboral.

DECIMO NOVENO: Agente Rosa Mercedes Luque de Márquez s/ Solicitud: Visto el Expte.N°5496/17 por medio del cual la mencionada agente, solicita una nueva prórroga de la licencia que se encuentra usufructuando de conformidad a lo normado en el Art.49 del R.I.A.J. –Enfermedad de Largo Tratamiento-, por noventa días o por el plazo que se estime conveniente, atento a la patología que padece. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos y del Servicio Médico Laboral, **ACORDARON:** Conceder a la agente Rosa Mercedes Luque de Márquez una nueva prórroga de la licencia que se encuentra usufructuando –Art.49 RIAJ- por el término de ochenta (80) días, a partir del 29 de junio del corriente año.

VIGESIMO: Servicio Médico Laboral s/ Historia Clínica: Visto el Expte. N° 5882/17 por medio del cual los médicos integrantes de la mencionada Oficina, elevan informe médico laboral del agente Alberto Luis González, aconsejando conceder licencia desde el 19 de julio al 16 de septiembre del corriente año (cf.Art.49 RIAJ), **ACORDARON:** Conceder al agente Alberto Luis González, licencia laboral por enfermedad de largo tratamiento desde el 19 de julio al 16 de septiembre inclusive del corriente año (cf.Art.49 RIAJ).

VIGESIMO PRIMERO: Servicio Médico Laboral s/ Historia Clínica: Visto el Expte.Nº5661/17 por medio del cual los médicos integrantes de la mencionada Oficina, elevan informe médico laboral del agente Walter Adolfo Romero, aconsejando conceder licencia desde el 06 de julio al 03 de septiembre inclusive del corriente año (cf.Art.49 RIAJ), **ACORDARON:** Conceder al agente Walter Adolfo Romero, licencia laboral por enfermedad de largo tratamiento desde el 06 de julio al 03 de septiembre inclusive del corriente año (cf.Art.49 RIAJ).

VIGESIMO SEGUNDO: Dr. Leopoldo Alfonso Montoya s/ Renuncia: Visto el Expte.Nº5797/17 por medio del cual el Dr. Leopoldo Alfonso Montoya, quien cumple las funciones de Médico en el Cuerpo Médico Forense de la Primera Circunscripción Judicial, solicita la baja de éste Poder Judicial, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de agosto del año en curso, **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada y dar de baja al Dr. Leopoldo Alfonso Montoya, a partir del 1º de Agosto del corriente año. Tomen conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

VIGESIMO TERCERO: Agente Sebastián Faitini s/ Renuncia: Visto el Expte. Nº 5756/17 por medio del cual el agente, mencionado comunica su renuncia como empleado de éste Poder Judicial. Que según informe de la Dirección de Recursos Humanos, el mismo se encontraba usufructuando licencia sin goce de haberes desde el 1º de febrero al 1º de agosto del año en curso; **ACORDARON:** Aceptar la renuncia presentada y dar de baja al agente Sebastián Faitini, a partir del 1º de agosto del presente año. Tomen conocimiento el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

Presidente

**EDUARDO MANUEL HANG - ARIEL GUSTAVO COLL - RICARDO ALBERTO CABRERA -
MARCOS BRUNO QUINTEROS**

Ministros

SERGIO ROLANDO LOPEZ

Procurador General

ANEXO I

PROYECTO DE CAPACITACION CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FORMOSA

Actualmente los artículos que regulan pases a planta permanente, ascensos y promociones de los empleados judiciales establecen, en todos los casos como rubro obligatorio para el promedio de calificaciones y antecedentes, el ítem "Capacitaciones" (Arts.78 Ter, 80 y cctes del RIAJ).

Aún es materia pendiente, la inclusión de algunos sectores pese al esfuerzo realizado hasta el momento por la Escuela Judicial, en particular aquellos trabajadores judiciales que realizan tareas específicas en el Taller de Infraestructura del Poder Judicial, y que podría hacerse extensivo a los Maestranzas en cuanto a la adquisición de constancias de cursado y especialización en rubros estrictamente de su interés laboral (electricidad, reparación de pc, refrigeración, carpintería, etc).

Una opción que cubre aquellas necesidades , es la posibilidad que ofrece la Municipalidad de Formosa, con quien hemos suscripto un Convenio de colaboración mutua, mediante el cursado de talleres de oficios.

Desde la "Escuela de Artes y Oficios", dependiente de la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Formosa se dispone a iniciar próximamente un ciclo correspondiente al segundo semestre del año, de la "Escuela de Artes y Oficios", con una interesante propuesta que incluye Cursos de Formación que contribuirán a la formación de los trabajadores judiciales, y que además de ser gratuitos, podrían a través del respectivo Convenio de Cooperación, otorgar el puntaje que se determine según la duración y carga horaria de los mismos.

PROYECTO

1.- A partir del CONVENIO DE COOPERACION ya suscripto con la Municipalidad de la Ciudad de Formosa, propiciar que a través de la "Escuela de Artes y Oficios" de la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad se permita realizar a los trabajadores judiciales interesados, los siguientes cursos:

- a) Operador de PC
- b) Mecánica de Motos
- c) Electricidad domiciliaria

d) Carpintería

e) Reparación y Mantenimiento de Split y Aire Acondicionado.

Capacitaciones que se encuentran disponibles, de participación totalmente libre y gratuita y además, son afines a las tareas que los mismos realizan.

2.- Una vez concluidos los cursos por parte de los trabajadores judiciales, y previa acreditación de la finalización de estudios a través de la presentación de las constancias respectivas, se otorgarán los puntajes que correspondan según la duración y carga horaria de los cursos referidos.

3.- Encomendar a la Escuela Judicial, la elaboración de puntajes, una vez conocidos los programas, duración y carga horaria establecidos en la "Escuela de Artes y Oficios de la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de la Ciudad de Formosa.

4. El personal del Escalafón Servicios e Infraestructura y del Escalafón Obrero y Maestranza, que manifiesten interés en participar de estos Cursos, deberá solicitar su inclusión a través de Secretaría de Gobierno.

5. Facultar a Presidencia a resolver cualquier situación no prevista.

ANEXO II

REGLAMENTO UNIDAD MÓVIL

1) La UNIDAD MÓVIL brindará un servicio gratuito a toda la comunidad tendiente a garantizar el acceso a la justicia a través de la participación activa de los operadores judiciales en los diferentes barrios de la ciudad de Formosa y en el interior de la Provincia, hablando con la gente, recibiendo consultas, asesorando, acercando de esta manera el Poder Judicial a los barrios interviniendo en el contexto social de las personas que por algún motivo: económico, social, falta de información u otro factor no pueda acercarse a las dependencias judiciales.

2) Oficinas que integran la UNIDAD MÓVIL: Atención al Ciudadano, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, Unidad de Asistencia a la Víctima y al Testigo de Delitos, y oficinas que deseen sumarse al proyecto. Cada Responsable designará una o dos personas preferentemente profesionales que se irán rotando para la mencionada comisión.

3) La UNIDAD MÓVIL sera dirigida por un funcionario del Poder Judicial quien tendrá a cargo al personal profesional y/o administrativo que resulte necesario para desarrollar la función asignada.

4) La Conducción y Supervisión dependerá de la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia.

5) La UNIDAD MÓVIL se trasladará de acuerdo a un cronograma definido con antelación con el Responsable del Parque Automotor, de 08:00 a 12:00 hs, estableciéndose en lugares estratégicos a efectos que la comunidad pueda acercarse y plantear sus dudas.

6) La UNIDAD MÓVIL cambiará de ubicación periódicamente, cada quince días en los barrios alejados del casco céntrico y mes de por medio en Localidades del Interior de la Provincia particularmente aquellas Localidades que se encuentren más alejadas de dependencias judiciales y donde resida población en situación de vulnerabilidad.

7) Se solicitará la Cooperación Interinstitucional de Organismos de los diferentes Poderes del Estado, a fin de ubicar la UNIDAD MÓVIL en lugares estratégicos como ser: escuelas, colegios, casas de la solidaridad, municipios, salas de primeros auxilios, unidades policiales.

8) La UNIDAD MÓVIL contará de un vehículo acondicionado con el equipamiento informático necesario para realizar las consultas desde el mismo, vía Internet, además de amoblamiento y folletería.

9) Recursos Humanos: Profesionales de las oficinas que participen de este proyecto.

10) Duración: esta prueba piloto tendrá una duración de un año con la posibilidad de extenderse por mas tiempo.-